



*[Firma]*  
TAR. ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO  
PEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

02 ABR. 2019

. 063

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Marzo de 2019

Visto, los expedientes N° 18-057125-001 y N° 19-006021-001, conteniendo los oficios N° 354-2018-OPPP-FMHU-UNFV y N° 061-2019-OPPP-FMHU-UNFV de fechas 13 de diciembre de 2018 y 5 de febrero de 2019, respectivamente, del Decano (i) de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y del Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal remitiendo la relación de alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia durante el periodo 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en esta Sede Docente;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-HNHU-DG, de fecha 31 de octubre de 2017;

Que, según oficios N° 354-2018-OPPP-FMHU-UNFV y N° 061-2019-OPPP-FMHU-UNFV de fechas 13 de diciembre de 2018 y 5 de febrero de 2019, respectivamente, el Decano (i) de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y el Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal presentan a las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 11-2019-DPTO.GYO-HNHU de fecha 4 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Gineco- Obstetricia del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, según memorandos N° 022 y N° 142-2019-OADI/HNHU de fechas 16 de enero de 2019 y 11 de marzo de 2019, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con el Informe N° 066-2019-UP/ASE-HNHU, de fecha 19 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Obstetricia durante el periodo 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PÉREZ YALLI Nelly	70101371
2	TAIPE YUPANQUI Miriam Zunilda	70975588
3	CUYA PALOMINO Keyla Betzabet	71287538
4	PISCOYA MENDOZA Liliana Katherine	45579836
5	ATAUQUI CAMARGO Yesenia Pamela	72224394
6	SILVA AVENDAÑO Karen Diana	72723987
7	CANCHANYA TICLLAS Daine	74162055
8	PÉREZ BAUTISTA Karolyn María Mía	71215570
9	MEDRANO CHÁVEZ Cynthia Denisse	70333834
10	TORRES AYALA Sandra Liliana	72794142





# Resolución Directoral

Lima, 29 de Marzo de 2019

**Artículo 2.-** Las alumnas antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

**Artículo 3.-** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

TAR. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

02 ABR. 2019

063

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/DG  
EDAT/JP  
Selección

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Direcc. Adjunta
- ( ) Of. Administrativa
- ( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- ( ) Dpto. Gineco- Obstetricia
- ( ) OCI
- ( ) Registro y Legajo
- ( ) Selección
- ( ) Archivo